

ORD. N° 174045 / 17

**ANT.:** 1) Oficio Ordinario N°504, del 13 de septiembre de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual remite el Anteproyecto de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial e Informe Ambiental respectivo.

2) Oficio Ordinario N°172267, del 8 de junio de 2017, Ministerio del Medio Ambiente, mediante el cual responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

3) Resolución Exenta N°7017, del 5 de junio de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual inicia proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

**MAT.:** Informa que la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

SANTIAGO, 22 SEP 2017

**DE: JORGE CANALS DE LA PUENTE  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE (S)**

**A: PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL  
DE CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO**

En atención a lo solicitado en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N°32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante Reglamento), se hace presente que este Ministerio toma conocimiento del ingreso del Informe Ambiental de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (en adelante "PNOT" o "Política").

De la revisión del citado documento, este Ministerio considera que todos los antecedentes entregados en el proceso dan cuenta de la aplicación adecuada de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Para contextualizar lo anteriormente descrito, es relevante señalar que la Política busca orientar la acción del Estado en torno a la habilitación de condiciones necesarias para las políticas, estrategias y/o planes nacionales de desarrollo del país con visión de largo plazo. Para ello, se propiciará la articulación inter-institucional en sus distintos niveles, considerando las diversas políticas y relevando



las potencialidades, las dinámicas, los riesgos y las oportunidades surgidas con la organización del territorio.

La necesidad de elaborar la PNOT, radica en la histórica falta de políticas integradoras y consensuadas respecto del ordenamiento territorial en Chile, junto a crecientes y complejas transformaciones sociales y ambientales a escala nacional y global, que desafían las posibilidades de desarrollo sustentable de los territorios del país. En este contexto, tanto en el Anteproyecto como en su Informe Ambiental, se reconocen diferentes problemáticas derivadas de la falta de planificación del desarrollo territorial.

La PNOT se ha planteado como fin la integración funcional del territorio, mediante acuerdos entre actores y organizaciones involucradas, con el propósito de resguardar el bien común, propiciar la competitividad y sustentabilidad de los territorios, equilibrar la conservación y el uso de los recursos naturales y del medioambiente, junto con propender a un fortalecimiento del bienestar humano. Para esto considera como principios rectores: la *sustentabilidad*, la *diversidad territorial*, la *equidad territorial*, la *integralidad*, la *dinamización y competitividad territorial*, la *participación* y la *descentralización*.

De acuerdo a los antecedentes expuestos y en función de lo que la PNOT espera lograr, la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio estableció el siguiente **Objetivo de Planificación**:

*“Direccionar estratégicamente el ordenamiento del territorio nacional como un marco de acción que permita su organización, sobre la base de sus potencialidades y singularidades, de su articulación funcional y de la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en carbono y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes”*

Para esto, la Política plantea ocho objetivos estratégicos:

- **Objetivo Estratégico 1:** Impulsar un desarrollo sustentable del territorio y sus recursos naturales, reduciendo los efectos adversos en el medio ambiente, los asentamientos humanos y las personas.
- **Objetivo Estratégico 2:** Contribuir a un sistema integrado de asentamientos humanos inclusivos y sustentables, que fomente la articulación funcional en el territorio urbano y rural.
- **Objetivo Estratégico 3:** Impulsar la ocupación y el desarrollo del territorio seguro y resiliente que contribuya a la reducción de riesgos de desastres, así como a la adaptación al cambio climático.
- **Objetivo Estratégico 4:** Facilitar los procesos de integración territorial, a través de sistemas interconectados en sus distintos ámbitos, a escala internacional, nacional y sub-nacional.
- **Objetivo Estratégico 5:** Poner en valor el patrimonio natural y cultural de los territorios, armonizándolo con las distintas dinámicas de ocupación y uso.
- **Objetivo Estratégico 6:** Contribuir al desarrollo económico sustentable de los territorios, a partir de sus usos y potencialidades productivas actuales y emergentes.
- **Objetivo Estratégico 7:** Contribuir a una mayor cohesión social y territorial, fortaleciendo la conectividad, las comunicaciones y las redes de interconexión en los diversos sistemas territoriales, que mejoren y faciliten la accesibilidad y movilidad de personas, bienes y servicios.



- **Objetivo Estratégico 8:** Priorizar el uso o asignación de la propiedad fiscal hacia iniciativas de desarrollo que agreguen valor integral al territorio, con un sentido económico, social, cultural y ambiental.

El Objetivo de Planificación, con sus objetivos estratégicos, enmarcó el diseño del instrumento evaluado, y permitió a la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) establecer **cinco Objetivos Ambientales** que buscan:

1. *Propiciar el funcionamiento armónico de los sistemas naturales, mediante la conservación, manejo y mejoramiento de los ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales.*
2. *Salvaguardar las identidades territoriales y sus expresiones culturales a través de la consideración de las vinculaciones entre la conservación del patrimonio natural y el patrimonio cultural.*
3. *Contribuir a mejorar la calidad ambiental del territorio nacional, a través de la reducción de exposición a contaminantes y residuos que afecten la salud y el bienestar de las personas y los ecosistemas.*
4. *Promover la resiliencia, ante el cambio climático y los riesgos de desastres por causas naturales y antrópicas, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de los territorios y las comunidades.*
5. *Promover un uso equilibrado de los recursos naturales para no comprometer el funcionamiento de los ecosistemas ni el desarrollo de los territorios.*

Se hace presente que entre los objetivos ambientales y los objetivos de la Política existe una coherencia, dadas las metas y elementos valorados. Así, por ejemplo, impulsar un desarrollo sustentable del territorio y sus recursos naturales, reduciendo los efectos adversos en el medio ambiente, en los asentamientos humanos y en las personas; resulta coherente con *propiciar el funcionamiento armónico de los sistemas naturales, mediante la conservación, manejo y mejoramiento de los ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales*. Del mismo modo, impulsar la ocupación y el desarrollo del territorio seguro y resiliente que contribuya a la reducción de riesgos de desastres, así como a la adaptación al cambio climático; se relaciona de manera directa con *promover la resiliencia, ante el cambio climático y los riesgos de desastres por causas naturales y antrópicas, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de los territorios y las comunidades*.

Para lograr estos objetivos se establecieron los **Criterios de Desarrollo Sustentable** (CDS) que generan el marco dentro de las cuales se debe manejar la PNOT. Estos ayudan a establecer el contexto de las reglas de sustentabilidad, entre las cuales destacan:

- *Una **organización del territorio que articule los diversos intereses sociales, económicos y ambientales.***
- *Fomento de un **desarrollo económico y social ambientalmente sustentable**, que aprovecha de manera responsable los recursos naturales de los distintos territorios sin comprometer su provisión futura.*
- *Consideración de la **gestión integral de los riesgos de desastres**, por causas naturales y antrópicas, **la adaptación y mitigación del cambio climático.***
- *Promoción de un ordenamiento territorial que **fomenta la equidad territorial**, disminuyendo las brechas regionales.*
- *Fomento de una **cohesión territorial** que no compromete el patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios.*



A partir de la justificación de la Política, los objetivos y los criterios de desarrollo sustentable, se presentan **cuatro Factores Críticos de Decisión (FCD)** Dichos temas integrados consideran elementos como:

- **Bienestar social:** se focaliza en el resguardo de las identidades culturales y el acceso a bienes y servicios básicos en los territorios como promotores del bienestar social de las comunidades. Se centra en el reconocimiento de dinámicas territoriales indígenas, territorios aislados, pobreza, accesibilidad y salud como descriptores del bienestar social, entendido como el acceso a condiciones básicas de habitabilidad y respeto de las diversidades culturales.
- **Economía y Territorio:** hace referencia a aspectos de localización de actividades económicas en los territorios, relevando las condiciones de desarrollo socioeconómico y los conflictos que se derivan de la localización de los usos productivos del territorio. Estos aspectos son abordados a partir del reconocimiento de criterios de evaluación relacionados con las condiciones habilitantes para el desarrollo productivo de los territorios y sus conflictos derivados.
- **Patrimonio ambiental:** se focaliza en el estado de conservación y protección de los sistemas naturales, incluyendo suelos, agua, aire, y aquellos elementos relacionados a la contaminación y la degradación de los territorios. Sus criterios de evaluación son la conservación de la biodiversidad, paisaje y servicios ecosistémicos; la contaminación y degradación ambiental; y, la conservación y gestión integrada de recursos hídricos.
- **Resiliencia ante desastres y cambio climático:** se focaliza en la consideración del riesgo de desastres y el cambio climático en el uso y ocupación del territorio, en términos de vulnerabilidad y de adaptación. Se aborda la vulnerabilidad en referencia a elementos económicos y de vidas humanas, mientras la adaptación se analiza en torno a la integración e implementación de planes ante los cambios observados por la emisión de gases efecto invernadero (GEI) en el país.

A modo de caracterizar y justificar los FCD, la COMICIVYT, como Órgano Responsable, presentó el **Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE)**, que contiene un análisis de los temas o criterios, que forman parte del Marco de Evaluación Estratégica, conformados por: *las identidades culturales, el acceso a bienes y servicios básicos, las condiciones habilitantes para el desarrollo productivo de los territorios, los usos productivos y sus conflictos derivados, la conservación de la biodiversidad, paisaje y servicios ecosistémicos, la contaminación y degradación ambiental, la conservación y gestión integrada de recursos hídricos, la vulnerabilidad a desastres y la adaptación territorial al cambio climático.*

Además, y como parte del Marco del Problema, se identificaron aquellos problemas y preocupaciones de naturaleza ambiental. Estos guardan relación con los objetivos de la Política, en coherencia con el enfoque de ordenamiento territorial propuesto por la PNOT. Dichos problemas y preocupaciones ambientales se relacionan con:

- Degradación de la biodiversidad, ambientes naturales y ecosistemas.
- Contaminación y degradación ambiental del aire, aguas y suelos.
- Surgimiento de zonas socio ambientalmente vulnerables.
- Disminución de la disponibilidad de los recursos hídricos.
- Asentamientos humanos expuestos a riesgos naturales y antrópicos.



- Falta de integración del cambio climático en la planificación territorial.
- Deterioro del patrimonio cultural.
- Rezago y brechas en el desarrollo de los territorios y asentamientos humanos.
- Presión por usos de suelo en zonas ambientalmente frágiles como el borde costero y zonas de montaña.
- Desregulación del desarrollo y expansión urbana.

De esta forma, y a partir de la relación entre factores críticos de decisión y los problemas ambientales y preocupaciones antes expuestos, la opción seleccionada, denominada “**opción de desarrollo preferente**”, propone alcanzar los objetivos estratégicos respondiendo de mejor manera frente al análisis de riesgos y oportunidades que definirán las implicancias que pueda generar sobre el medio ambiente y la sustentabilidad.

Producto de su enfoque, la opción de desarrollo preferente considera un modelo de ocupación y uso del territorio basado en las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable que guiaron su elaboración, bajo el procedimiento de la EAE, con elementos como: *el fomento de un desarrollo sustentable del territorio; la articulación de los diversos intereses sociales, económicos y ambientales; la promoción de la equidad territorial, el resguardo de las identidades culturales y el patrimonio natural; y la consideración del riesgo ante desastres y el cambio climático.*

Además, el diseño de la Política incluyó la participación de los Órganos de la Administración del Estado (OEA) que, en el contexto de la PNOT, resultó participativa e inclusiva. Esta participación constituyó la base para validar la coherencia entre la Política y otros instrumentos estratégicos existentes, garantizando una actuación organizada de las entidades públicas involucradas en las acciones propuestas.

En línea con lo anterior, y ahondando en el enfoque territorial propuesto, tanto por la opción de desarrollo preferente como por el modelo de gobernanza de la PNOT, resulta fundamental seguir avanzando en la incorporación de consideraciones ambientales del desarrollo sustentable por parte de las políticas y planes sectoriales elaboradas por los Ministerio competentes, todo bajo el prisma del pensamiento estratégico. En este sentido, el sector Energético ha presentado importantes avances, modelo que debe ser replicado por los otros Ministerios sectoriales, en el marco de las coordinaciones de la COMICIVYT.

Por otro lado, se presentaron los indicadores de seguimiento y rediseño para la PNOT, los cuales permiten establecer estándares de desempeño para ésta, a partir del avance de su implementación en el ámbito temporal propuesto, de 30 años. Respecto de ello, a partir del análisis de riesgos y oportunidades, resulta posible avanzar en la generación de indicadores de gestión y gobernanza que permitan abordar el enfoque territorial propuesto por la PNOT.

Todo lo anterior, permite a este Ministerio considerar que el Informe Ambiental de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial contiene los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable en la toma de decisión, siendo posible señalar que la formulación de la Política ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

Se solicita a la COMICIVYT que, una vez realizada la consulta pública del Informe Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° bis de la Ley N°19.300 y el artículo 24 del Reglamento, se envíen a este Ministerio los antecedentes de dicha consulta. Asimismo, se solicita que una vez dictado, se realice el envío de una copia del decreto o resolución que apruebe la Política en cuestión, con los contenidos establecidos en el Artículo 7° quáter de la ley antes citada.

Finalmente, se informa que la Jefa de la Oficina de Evaluación Ambiental, del Ministerio del Medio Ambiente, es la Sra. Andrea Leiva Baltra, correo electrónico [aleivab@mma.gob.cl](mailto:aleivab@mma.gob.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
  
**JORGE CANALS DE LA PUENTE**  
**MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE (S)**

HRV/CRB/ALB

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.